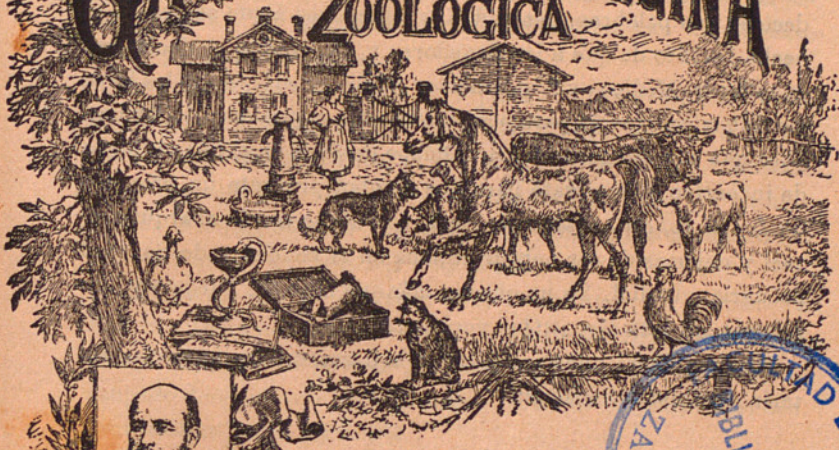


# GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,  
BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,  
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXXII (4.<sup>a</sup> época). 1.<sup>o</sup> Noviembre 1908. Núm. 21.



## LA VETERINARIA EN LAS CORTES

No nos ha extrañado el discurso que el Ilmo. Sr. Obispo de Jaca ha pronunciado en el Senado acerca de los servicios de Higiene pecuaria, ni menos que abogase por la clase Veterinaria, porque hace tiempo que veníamos leyendo con singular complacencia cuanto hablaba. La labor patriótica, humanitaria y cristiana del virtuoso Prelado en pro de los intereses de la Nación y de las clases humildes que han hambre y sed de justicia, merece el aplauso unánime de los buenos españoles.

En el elocuente y razonado discurso de S. I. verán nuestros compañeros la competencia y el espíritu de justicia que resplandece en sus palabras, haciendo las reflexiones á que se presta el hecho insólito de que á los Senadores y Diputados agricultores, ganaderos, Médicos y Veterinarios (el Sr. Sardá), no se les haya movido la conciencia para ocuparse de tan capital asunto. Quiera Dios que el bello gesto del Sr. Obispo de Jaca en el Senado sirva de incentivo ó de acicate para que alguien presente un proyecto de *Ley de Policía sanitaria zoológica*, que acabe con la anarquía actual y dejemos de ser nota tristísima en el concierto de Sanidad pecuaria mundial. Ya no quedan más que España, Turquía y Marruecos sin esta ley. ¡¡¡Qué vergüenza!!!

Juzguen ahora nuestros lectores la hermosa oración parlamentaria del ilustre Senador:

#### **Discurso y rectificaciones del Sr. Obispo de Jaca.**

El ruego que voy á tener el honor de exponer ante el Senado habíalo anunciado al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, á quien principalmente se refiere; el Sr. Presidente del Consejo, en carta muy atenta, me manifiesta las causas por las cuales no puede venir hoy á esta Cámara, y lo siento, en primer lugar, porque siendo como soy el admirador más entusiasta y ferviente de las dotes oratorias del Sr. Maura, pierdo la ocasión de aplaudir una vez más á la gloria más alta de la tribuna española, de esta tribuna que es la más alta y gloriosa del mundo, y en segundo término, porque tengo que habérmelas con el Sr. Ministro de la Gobernación, y no sé si encontraré el tono conveniente para que S. S., como ayer, no se incomode, dando con esto lugar á que perdamos nuestra buena amistad, lo cual sentiría mucho, pues de ella espero, entre otras cosas desde aquí pedidas, que antes de que deje S. S. el Ministerio, y yo deseo que tarde mucho en dejarlo, conceda autorización para que los cadáveres puedan ser llevados por la iglesia, siquiera breves instantes, á fin de que en su presencia se rece lo prescrito por la liturgia de la religión del Estado.

Mi ruego de hoy tiene por motivo el manifiesto dualismo sanitario que se observa entre las disposiciones dictadas por el señor Besada y las emanadas del Ministerio que tan dignamente desempeña el Sr. Cierva.

Será casualidad, será debido á pura coincidencia, pero es lo cierto que existe pugna, que se observa oposición entre las diversas disposiciones dictadas por el uno y por el otro Ministro. Sería curioso, y se prestaría á muchas deducciones, un estudio detallado de legislación comparada en esta materia durante el presente año. Pero debo ser muy breve.

En Marzo, el Sr. Vizconde de Eza dictó una disposición de Fomento reorganizando el Cuerpo de Inspectores de Sanidad pecuaria, y en ese mismo mes de Marzo, S. S., que no se había ocupado de esto tanto, por lo menos, como se preocupó después, decretó á su vez lo siguiente:

Todos los animales que se exporten á puertos españoles, deberán ser reconocidos por los Veterinarios habilitados en las estaciones sanitarias de los puertos de salida, cuyo funcionario expedirá al exportador un certificado...» «Los honorarios que perciban los Veterinarios habilitados de puertos por estos reconocimientos serán la mitad de los que les corresponden cuando se trata de ganados que se exporten al extranjero ó de éste si se importan á nuestro país, y á cargo siempre del exportador.»

En el mes siguiente el Sr. Ministro de Fomento dictó una Real orden que dice así:

«10 Abril 1908. 1.º Que los Inspectores de Higiene pecuaria sean los Vocales natos de los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería. 2.º Que estos funcionarios sean los encargados de prestar servicio en las estaciones pecuarias.»

Y unos días después, el 15 del mismo mes de Abril, se dispone «que los Jefes provinciales de Fomento sean los encargados de dar posesión de sus destinos á los Inspectores de Higiene pecuaria provinciales, de puertos y de fronteras».

Y en el mismo mes el Sr. Ministro de la Gobernación, no queriendo ser menos, por Real orden del día 13 declaraba que los honorarios de 15 pesetas á los Profesores Veterinarios por

los reconocimientos que practiquen de ganados que se exporten al extranjero «deberán entenderse por cada partida de ganado, sea cualquiera el número de cabezas».

Y dos días después firmaba otra Real orden diciendo que «corresponde á los Veterinarios habilitados que en los puertos presten servicio el reconocimiento sanitario de los ganados y la inspección de los lugares que los ganados hayan de ocupar».

En el mes siguiente continúa el dualismo. El Sr. Ministro de Fomento dice en 7 de Mayo «que en cumplimiento del Real decreto de 25 de Octubre de 1907 se convoque á oposición para proveer 64 plazas de Inspectores de Higiene pecuaria provinciales, de puertos y de fronteras».

Y la *Gaceta* del día 14 publicó, efectivamente, el programa de las oposiciones. A su vez, el Sr. Ministro de la Gobernación, en 15 de Mayo, dispone lo siguiente: «Que los ganados ó animales que se introduzcan por la frontera francesa en localidades de nuestro territorio, en las cuales no se halla establecido el servicio sanitario, deberán venir sus conductores provistos del certificado de origen y de sanidad, cuyo certificado habrá de presentarse á la Autoridad local, que dispondrá el inmediato reconocimiento del ganado por el Subdelegado de Veterinaria y en su defecto por el Veterinario municipal.»

Es decir, que tenemos aquí contradicciones manifiestas. El Estado crea el Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria; les señala sus deberes, sus fines, el objeto de su actividad, y el señor Ministro de la Gobernación dispone, tal vez sin tener en cuenta lo que iba á suceder, que estos servicios sean inútiles, puesto que encomienda á otros funcionarios el cumplimiento de tales obligaciones. El Estado subvenciona 64 funcionarios suyos encargados de este servicio, con la suma de 179.500 pesetas, y luego prescinde de sus servicios; esos individuos, esos funcionarios del Estado deben, por disposición del Sr. Besada, servir gratuitamente á los ganaderos, en lo cual no se hace nada de más, porque ya los ganaderos pagan la contribución y más de lo que les corresponde, y justo es que el Estado les facilite el cumplimiento de sus deberes respecto de sanidad é higiene.

Pero viene S. S. y dice: no, hay otros funcionarios que yo habilito, y ellos harán lo que deben hacer los Inspectores de Fomento, con la sola diferencia de que no lo harán gratis. Es decir, que el Sr. Ministro de Fomento facilita la conservación y propagación de la Higiene pecuaria, y S. S., en cierta manera, la imposibilita ó la dificulta. Esto todo el mundo lo veía y todo el mundo, Sr. Ministro, lo ha criticado. La importante personalidad que firmaba con el pseudónimo de «Un Ganadero», decía hace poco tiempo en una revista profesional:

«No es para nadie un secreto que los servicios sanitarios veterinarios estaban en España totalmente abandonados hasta hace muy pocos meses. El Sr. Ministro de la Gobernación, que hasta la fecha en que se le ocurrió al de Fomento crear el Cuerpo de Inspectores de higiene pecuaria no se preocupó gran cosa de lo que á la salud de los animales afecta, mandó á la *Gaceta* disposiciones que hasta la fecha no han dado otro resultado que el de perturbar y dificultar un servicio que empezó á funcionar bien, pero que hoy ya no puede realizarse satisfactoriamente por la confusión producida por esas disposiciones del Sr. Cierva.»

En vista de esto, la opinión pública, con unanimidad completa, pedía lo mismo que la *Revista Agrícola* de 15 de Junio en un artículo titulado «Desbarajuste sanitario», á saber: «Que quienes están más altos que el Sr. Cierva y el Sr. Besada pongan pronto cortapisa y den por terminado el dualismo sanitario suscitado entre los dos Ministerios, donde aparecen graves divergencias y se nota una lucha sorda; que el Sr. Presidente del Consejo resuelva el pleito en breve y por modo categórico, pues no son cosas adecuadas para rivalidades de campanario ministerial la salud pública ni la riqueza ganadera de España.»

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, atento siempre á los requerimientos de la opinión y procurando en todo momento el bien público para terminar ese estado, si no de lucha, á lo menos de dificultades y enojosas divergencias, dictó la Real orden de 27 de Julio, en la cual se habla de conflictos, de dificultades, de quejas que sobrevinieron y que motivaron, ahora dice, la intervención de esta Presidencia, y dispone que «dos funcio-

narios, respectivamente designados por los Ministros de Gobernación y de Fomento, presididos por el Subsecretario de esta Presidencia, formulen á la mayor brevedad, para someterlo á la aprobación competente, el proyecto de instrucciones reglamentarias que conduzcan al concertado ejercicio de la única acción sanitaria en que cooperan las dependencias de los mentados Ministerios».

Y yo deseaba rogar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que ya que principió la obra, la termine lo más pronto posible, que procure que esta Comisión, á la mayor brevedad, como él mismo preceptúa, formule tales conclusiones. Porque al señor Cierva se le acabó ya la paciencia, por lo que veo, ó, mejor dicho, obligado por las circunstancias, ante el temor, ante el peligro, ante la amenaza del cólera, hace pocos días, el día 6 de Octubre, dictó una disposición sobre este particular, y también parece que se va acabando á los Veterinarios, y uno de ellos, el Sr. Molina Serrano, que es una verdadera autoridad en la materia y se ha distinguido notablemente en los más importantes Congresos de Veterinarios, de ganaderos y de higiene y demografía celebrados últimamente en España y en el extranjero, escribía hace muy poco:

«En tanto la Presidencia resuelve el pleito entablado entre Fomento y Gobernación, ¿no podrá la clase resolver de plano el problema? ¿Hay algo que se oponga á la renuncia y no aceptación de cargos honoríficos de inservible funcionamiento, antagónicos con el decoro profesional colectivo, de ninguna utilidad para la riqueza pública y atentatorios al provechoso servicio que á la Nación ha de prestar el nuevo organismo? La clase está obligada á sostener el Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria. Todos los Colegios provinciales, genuinos representantes de la clase, están dispuestos á manifestarlo así, porque entienden que la obra de los señores Besada y Vizconde de Eza es una obra de patriotismo que á todo trance debe perdurar.»

En esta Real orden del Sr. Maura notaba yo, y se nota á primera vista, la tendencia á que continúen funcionando estos ser-

vicios de Inspección pecuaria bajo la dependencia de dos Ministerios, y yo ruego al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y ahora á S. S., porque ha de informar en este asunto, y todos sabemos lo muchísimo que pesa en el ánimo del Sr. Maura las manifestaciones de S. S., que se desatienda de los trabajos tan grandes que dan estos asuntos, que voluntariamente renuncie á ellos para poder ocuparse por más tiempo en otros, y deje pasar todos estos servicios á Fomento, Ministerio competente y con personal idóneo, pues es el encargado de promover los adelantos materiales, y no el Ministerio más político, como es el que dirige S. S.

Mi voto ya sé que no tiene valor ninguno, pues aunque eclesiástico, soy lego en estos asuntos; por eso voy á permitirme apoyar mi opinión con la de persona tan autorizada como la del Sr. Villanueva. El Sr. Villanueva en el Congreso, aludiendo á lo que se habla de que los Médicos son los causantes de lo que sucede, de que son los que influyen con S. S. para que continúen en el Ministerio de la Gobernación los servicios pecuarios, y para que de esos Médicos dependan, los que en su especialidad son los únicos Médicos, los Médicos zootecnistas ó Doctores en Medicina zoológica, vulgarmente llamados Veterinarios, notaba con extrañeza que los Médicos «ahora no repugnan el tener á su cargo la policía sanitaria de los animales, haciéndolo de tal manera, que en todo lo que es el servicio administrativo no haya consignado en el presupuesto más que un Veterinario con 1.250 pesetas. «¿No es verdad, señores Diputados, que esto debe terminar? El camino más breve será votar una ley especial de Policía sanitaria y promulgarla, porque hace una falta inmensa.»

Y otra autoridad es la de un compañero de S. S., la de un Ministro de la Gobernación conservador, el Sr. García Alix, el cual, sentado en el mismo banco azul decía lo siguiente:

«No sé por qué cuando se trata de sanidad pública quiere una clase determinada ejercitar el monopolio, y resulta que con la competencia médica han perecido en distintas ocasiones algunos proyectos que se han traído á esta Cámara y á la otra. Aquí se quiere hacer del Cuerpo Médico el único competente

para materias sanitarias y cerrar las puertas á los demás elementos que contribuyen tanto como él á las buenas medidas higiénicas y sanitarias; y no se comprende que los Veterinarios puedan encerrarse en los estrechos moldes en que los quiere encerrar con su fiscalización el Cuerpo Médico.»

También invocaré una autoridad mayor aún para S. S., la de todas las Naciones, pues no hay una donde los Veterinarios estén sujetos á los Médicos y los servicios de Higiene pecuaria dependan de Gobernación. Era la única excepción Italia y ha dejado de serlo; de modo que si queremos europeizarnos, tenemos que ir por ese camino.

Hay también, en favor de lo que yo pido á S. S. y al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, la autoridad unánime de las revistas profesionales. Citaré sólo *La Industria Pecuaria*.

«Se comprende que del Ministerio de la Gobernación dependa todo aquello que se relacione con la higiene y salud de las personas, pero no tiene explicación que intervenga en lo que se refiere á Policía sanitaria de los ganados, que en absoluto debe depender del Ministerio de Agricultura. Por consiguiente, si en tal asunto quiere hacerse algo serio, es preciso que el Ministerio últimamente citado reúna todas las funciones y atribuciones que hoy reparte con el de la Gobernación, cesando éste de conocer en tales materias.»

Pero hay más, la presidencia de la Asociación general de Ganaderos, cuya autoridad no puede ser mayor, con fecha 27 de Julio dirigió al Sr. Maura una comunicación en la que se pide que «pase á depender del Ministerio de Fomento todo lo relativo á Sanidad pecuaria».

Y ahora mismo, y por eso yo vengo á este sitio y en él me levanto á hacer este ruego, se ha celebrado en Zaragoza un Congreso de agricultores, siendo uno de sus temas el que dice: «Cuestiones ganaderas y pecuarias», presentando el ponente, señor Marqués de la Frontera, la conclusión siguiente, que fué aprobada por unanimidad. «Deben depender del Ministerio de Fomento los servicios referentes á la Sanidad pecuaria.»

Antes había dicho delante de la Asamblea lo que voy á leer,



tomándolo de un periódico de Zaragoza, aunque su lectura moleste á S. S.:

«Se lamentó del abandono en que ha tenido el Ministerio de la Gobernación materias de tanta importancia hasta la fecha, y aplaudió el celo y patriotismo del Ministro de Fomento, señor Besada, que concedió un crédito. Citó casos ocurridos cuando aparecieron epidemias en los ganados españoles, demostrando el poco interés que el Ministerio de la Gobernación habíase tomado para evitar el contagio.»

Por todas estas razones, yo le ruego que estudiando bien el asunto, porque así de pronto tal vez no podrá resolverlo, una vez que haya oído el dictamen de la Comisión nombrada al efecto, incline el ánimo del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, para que pasando al Ministerio de Fomento lo que le corresponde, consiga así S. S. algún descanso y logren la agricultura y la ganadería algo de lo que por medio de los Presidentes de sus Asociaciones, de su prensa, etc., están siempre pidiendo.

El Sr. *Ministro de la Gobernación* contesta al Sr. Obispo con los argumentos tan pobres que todos conocemos; pues son los mismos empleados por los adversarios del Cuerpo de Higiene pecuaria en Fomento.

*Primera rectificación del Sr. Obispo:* Solamente para rectificar algunas expresiones leídas en las Revistas que pudiera el señor Ministro de la Gobernación creer que le molestaban. Hablaban esas Revistas, y continúan hablando con mucha frecuencia, de rivalidades de campanario, de rivalidades entre dos Ministros y decían que hasta que al Sr. Besada no se le ocurrió poner mano fuerte y vigorosa en estos asuntos pecuarios, hasta que satisfaciendo lo que la opinión pública había pedido señaladamente en el Congreso general español de ganadería de 1904, ó sea un Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria, hasta que no marchaba funcionando admirablemente esta organización, S. S. no había hecho absolutamente nada por favorecer la sanidad y la higiene pecuaria, y añadían otras cosas, que no he de repetir, ni quiero para rechazar, porque cómo iba yo á sospechar que una cosa tan grande, tan importante, que tanto afecta al bien de la Na-

ción, había de estar sujeta á puerilidades mezquinas y pequeñas que nunca han existido tampoco? Por eso cuando leía en algunas Revistas que S. S. hacía lo que hacía y dictaba las disposiciones que dictaba, por desdén, por animadversión á los Veterinarios, recordaba yo, para rechazar suposición tan gratuita, que había leído que su ilustre padre había estudiado la carrera de Veterinario y que tenía parientes próximos que pertenecían, con mucha gloria, á clase tan honrada.

Yo nada de esto creía; no hacía más que ver lo que todos notábamos, que había, no por culpa de S. S. ni del Sr. Besada, un verdadero dualismo, un desbarajuste, una serie de disposiciones, no diré anárquicas, pero sí que dificultaban muchísimo el cumplimiento de los deberes de los Inspectores, que hacían muy difícil el funcionamiento del Cuerpo y llevaban la perturbación á todo lo que se refiere á la defensa de la Higiene pecuaria y al fomento de la ganadería. Y que esto es cierto, que no exagero al hacerme eco de la opinión y de la prensa, lo prueba el que el dignísimo Sr. Presidente del Consejo tuvo que poner mano en esto.

Llegaron á él las quejas de muchas partes por diversos conductos, quejas de agricultores, de ganaderos, de Congresos, preguntando cómo se puede tolerar tal dualismo en los Ministros y tal divergencia entre los dos Ministerios, y el Sr. Maura, cumpliendo sus deberes en esto como los cumple siempre en todo, ha procurado armonizar, uniformar la acción de S. S. como Ministro de la Gobernación y la del Sr. Besada como Ministro de Fomento. Esto es un hecho.

Yo creo que llegaríamos á la uniformidad y unidad en estas materias, dejando S. S. en absoluto de entender en lo que se refiere á la Higiene pecuaria. Decía S. S. que le pertenecía lo que se refiere á la sanidad humana. No hay inconveniente en que así sea; pero separándonos del caso único de los macelos, de los mataderos, de la inspección de reses muertas, ¿qué tiene que ver la Veterinaria con la sanidad humana y con los Médicos? ¿En las demás Naciones no entienden de estas cosas tanto como nosotros? ¿Por qué hemos de ser una excepción nosotros? ¿Por qué ha de querer S. S. acaparar los servicios pecuarios y los que se refie-

ren á la sanidad y á la higiene é inspección, cuando en ninguna parte sucede esto?

La única manera es que dependan estos asuntos únicamente del Ministerio de Fomento, porque si dependen de dos Ministerios, aunque sean tan amigos como los Ministros, como lo son S. S. y el Sr. Besada, puede el uno legislar lo contrario que el otro, ó cosa que perturbe la buena marcha administrativa, y por eso la medida radical es que pasen estos servicios al Ministerio de Fomento. Esto lo piden conmigo las autoridades de ganaderos, de Veterinarios, de Revistas, de técnicos, todos conformes en que S. S. no siga gobernando ó mangoneando, como dicen algunos de ellos, lo que se refiere á la Higiene pecuaria.»

*Segunda rectificación del Sr. Obispo:* Para decir de nuevo que si he repetido algo de lo mucho que la prensa ha dicho sobre este punto en lo que se refiere á la persona de S. S., ha sido para rectificarlo y hacer constar que no estaba conforme del todo con ello, é insistir, además, en que hace falta en estas materias tan importantes para el país oír á los versados en ellas, á los profesionales, y por eso me he permitido citar autoridades y personas que tienen obligación de conocerlas perfectamente, y á las cuales debemos escuchar con todo respeto, aun sintiendo yo que todos estén en contra de las opiniones de S. S.

A mí me parece evidente, claro como la luz que estamos ahora viendo, que todos los servicios de que he hablado deben pasar al Ministerio de Fomento. Así lo pide la opinión unánime de todos los que entienden del asunto; pero si yo estoy equivocado, si resuelve otra cosa el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, desde luego la acato y me parecerá bien. Deseo únicamente que esa Comisión formule pronto sus conclusiones, y que S. S. las estudie rápidamente con el Sr. Presidente del Consejo para que sepamos á qué atenernos, creyendo que se hará una cosa buena, como dispuesta por S. S.

Modesta, pobre, humilde es la clase Veterinaria, pero tiene una virtud muy grande: la virtud del agradecimiento. El eminente Prelado de la diócesis de Jaca ha satido levantar un altar de gratitud en el pecho de todos los Veterinarios, que desde hoy cuenta á S. I. como uno de sus pocos benefactores. Acepte el señor Obispo el homenaje de eterno reconocimiento de la Clase entera y la respetuosa adhesión de esta Revista.

LA REDACCIÓN.

## CONGRESOS EN ZARAGOZA

A pesar de haber sido congresista del agrícola y del antituberculoso, no pudimos asistir por ineludibles obligaciones oficiales, lo cual sentimos en el alma, pues teniamos vivo interés de ir á Zaragoza y de corresponder á cariñosa invitación de varios amigos.

Que todos los Congresos celebrados en la inmortal ciudad han sido otros tantos éxitos, lo ha proclamado la prensa política diaria y las revistas profesionales.

*El de la tuberculosis.* — En la Sección 2.<sup>a</sup>, Veterinaria, presidida por D. Demetrio Galán, actuaron de Secretarios los señores Aramburu y Moyano, y estuvo muy animada. Los trabajos presentados fueron interesantísimos. He aquí los principales:

*La vaca lechera y la tuberculosis,* por D. Juan Arderius.

*Las carnes procedentes de animales tuberculosos desde el punto de vista de la higiene alimenticia,* por D. Dalmacio García Izcara.

*Mecanismo de la agudización de los procesos tuberculosis,* por don Ramón Turró.

*¿Convendrá sustituir en España la ganadería bovina por la ovina, caprina y equina para suprimir la infección humana por la carne y leche de los bóvidos?,* por D. Pedro Farreras.

*Los estudios experimentales sobre la tuberculosis,* por D. Joaquín Ravetllat.

*Leche de procedencia tuberculosa*, por D. José Barceló.

*El contagio de la tuberculosis de los animales al hombre por intermedio de la leche*, por D. Ricardo González.

En otras secciones presentaron también trabajos notables diferentes congresistas.

El sabio higienista Dr. Rodríguez Méndez presentó un extenso estudio acerca del tema sobre *Sustitución de la ganadería bovina*, que ha tenido la bondad de enviarnos, y como producto de su clara inteligencia, es sobresaliente.

El concienzudo bacteriólogo Dr. Martín Salazar, Médico mayor y honra del Cuerpo de Sanidad Militar, también nos ha dedicado un ejemplar de su notabilísimo trabajo sobre el *Estado científico actual de la cuestión de inmunidad en la tuberculosis, con aplicación á la higiene y terapéutica de este padecimiento*.

El Sr. Sugrañés nos ha remitido su *Memoria sobre un procedimiento de esterilización de carnes y de toda clase de substancias alimenticias*, leída por el interesado en la Sección de Higiene.

*El agrícola*. — En este Congreso dejaron bien puesto el pabellón los señores Vizconde de Eza, Marqués de la Frontera, Zulueta, Galán y otros congresistas.

La ponencia del Sr. Marqués de la Frontera fué notabilísima y de ella nos hemos de ocupar con más extensión en el próximo número. El Sr. Galán defendió una proposición que habían redactado y firmado muchos congresistas, pidiendo que se convirtiera en ley el actual Reglamento de Policía sanitaria pecuaria y fué admitida por la Asamblea. Con esta proposición y la del Marqués de la Frontera, el Congreso aprobó la siguiente *conclusión*:

«1.<sup>a</sup> Deben depender del Ministerio de Fomento los servicios referentes á la Sanidad pecuaria y consignarse en presupuesto las sumas necesarias para este importante servicio y para la indemnización á los dueños de reses sacrificadas. Cumplimiento exacto de los preceptos sanitarios y establecer el periodo de observación á las reses que se importan del extranjero. Que por el Ministerio dicho se presente á las Cortes un proyecto de ley de Policía sanitaria de los animales domésticos.»

*El del progreso de las ciencias*. — Figuran en este Congreso ilustres personalidades de la política, de la ciencia y de la mili-

cia, formando entre ellos nuestros compañeros y amigos señores Galán, Moyano, Castro Valero y Díaz Villar.

Ha sido un verdadero derroche de ciencia y de erudición lo que ha habido en este Congreso.

Bien puede estar satisfecha la invicta y culta capital de Aragón.

E. MOLINA.

## HIGIENE Y POLICÍA SANITARIA PECUARIA

**Resumen de las enfermedades infecto-contagiosas durante el mes de Septiembre, según los datos remitidos por los Inspectores del ramo.**

ENFERMEDADES	ANIMALES				
	Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos.
Perineumonía contagiosa.....	7	97	1	65	38
Glosopeda.....	113	40	145	6	2
Viruela.....	8.108	15.258	10.626	1.331	11.404
Sarna.....	475	»	360	31	84
Carbunco bacteridiano.....	172	869	135	868	38
Idem sintomático.....	1	1	1	1	»
Mal rojo.....	213	1.684	520	1.071	306
Neumoenteritis infecciosa....	202	957	323	636	200
Pleuroneumonía contagiosa....	50	311	120	209	32
Tuberculosis.....	»	9	»	9	»
Muermo.....	»	8	»	6	2
Rabia.....	»	18	»	18	»
Influenza.....	24	133	123	11	23
Cólera y difteria de las aves....	»	3.254	624	2.630	»
Triquinosis.....	»	4	»	4	»
Cisticercosis.....	»	5	»	5	»

Madrid 16 de Octubre de 1908. — *El Inspector Jefe del Servicio de Higiene pecuaria*, D. GARCÍA É IZCARA. — V.º B.º; *El Director general*, ORDÓÑEZ.

## ECOS Y NOTAS

**Muy agradecido.** — Lo está nuestro Director por las numerosas felicitaciones que ha recibido de la prensa profesional, de algunos Colegios provinciales y de infinidad de compañeros y amigos, por la concesión de la cruz pensionada. A todos envía el testimonio de su agradecimiento.

**El recurso.** — El famoso recurso, contra el que se alzaron hasta las piedras descalabrando á los simplones y orejones, fué resuelto favorablemente, desmintiendo todo lo que en él se exponía gratuita é infundadamente. Ha sido una pedrada certera en la mollera de esos pobres diablos. Que vuelvan á por otra.

**Colegio de Madrid.** — El día 25 del actual, á las tres de la tarde, celebrará Junta general ordinaria en la Escuela de Veterinaria. Las cuentas de los dos últimos trimestres son: *Ingresos*, 700 pesetas; *gastos*, 394,30; *existencia* de metálico en Caja, 1.624,39 pesetas.

**Para los Subdelegados y otros.** — Por Real orden de 6 de Octubre último (*Gaceta* del 7), se manda á los Gobernadores que «ejercen especial y constante vigilancia sobre los Subdelegados é Inspectores de Sanidad Veterinaria para que cumplan los deberes que les imponen los artículos 5 al 15 del Reglamento de Policía sanitaria. . .» Por lo que se desprende de esta *caricia*, esos funcionarios no cumplen con sus deberes, y, á pesar de ser empleados gratuitos, se les saca á la vergüenza pública, soltándoles ese garrotazo público. ¡Qué amigos tienes, Benito! ¡Cosas de Gobernación! ¡Y todavía hay Veterinarios que anhelan esos cargos y de sean el yugo de la Puerta del Sol!

**Cruz de Beneficencia.** — Para contribuir á la cruz del señor Desviat hemos recibido las cantidades siguientes: D. Balbino Sanz, 2 pesetas; D. Arturo Redondo, 5; D. José María Masó, 2,50; D. Matías Valdés, 3; D. Donato García, 3, y D. Lucio Martínez, 3; total, 18,50, que con las 62 del número anterior suman 80,50 pesetas.

**De Guerra.** — Han sido destinados: los Oficiales Veterinarios señores Pisón, á Almansa; López Martín, á Talavera; Perales, al 2.º montado; Chamón, á la Escuela Central de Tiro; Téllez, al 5.º montado; La Fuente, á Tetuán; Sobreviela, al tercer tercio de la Guardia civil; Huertas, al 4.º montado; Cosmen, á María Cristina. y Valmaseda, á Arlabán. También parece que por Real orden, que en breve publicará la *Colección Legislativa*, se perfeccionan los servicios sanitarios y higiénicos del ganado militar.

**«Faco de Teverga.** — *Consulta.* — Un Veterinario prohíbe á los herreros y particulares de su término herrar caballerías, y como él se ausenta de vez en cuando sin dejar quien le sustituya, y otros se niegan a herrar, preguntase:

- 1.º ¿Puede prohibir el Veterinario que quienes no lo son hierren?
- 2.º ¿Puede ausentarse sin dejar sustituto?
- 3.º ¿Está obligado á herrar?
- 4.º ¿Qué debe hacer el que necesite herrar su caballería?

*Respuesta.* — El oficio de herrador es por entero independiente

de la carrera de Veterinario, pudiendo ejercerlo cuantos satisfagan la oportuna contribución industrial por su ejercicio.

Contra los abusos del Veterinario pueden recurrir en queja á la Junta local de Sanidad, acudiendo á la provincial si ésta no da oídas á tan justa reclamación.»

Esta peregrina contestación la da nuestro colega *El Defensor del Contribuyente*, por boca sin duda de su repartidor, pues no podemos creer que ninguno de sus redactores haya escrito, ni aun leído, semejante desatino; porque todos ellos saben al dedillo que en España el herrador no es oficio independiente de la Veterinaria, como en otras naciones, y como lo será aquí cuando el número de Veterinarios descienda á un par de millares y puedan vivir de la parte médica y zootécnica. Hoy por hoy, el herrado es una parte integrante de la Veterinaria, y nadie más que el Profesor ó sus auxiliares puede ejercerlo. Lea el apreciable colega la legislación vigente en la materia y se convencerá de lo desatinada que es la contestación dada al Paco, con daño de éste y de los demás tíos Pacos, que pagarán con multas ó cárcel su intrusión en esa parte de la Veterinaria. Hará una obra de caridad á esos pobres diablos de intrusos, chupópteros de esta profesión, publicando las Reales disposiciones que existen sobre este asunto.

**Defunción.** — Un veterano de la profesión, que la ejerció y honró durante más de cincuenta años, D. Angel de Mora, Subdelegado del partido de Chinchilla, ha fallecido á los setenta y cinco años de edad. Sentimos tan irreparable pérdida y enviamos el pésame á su hijo D. Angel y distinguida familia.

---

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA <sup>(1)</sup>

- D. A. Mesa, Madueño, Artola, Moles, Sarazá y Colegio de Granada, 6 pesetas, hasta fin de Junio de 1908.
- » Eloy Díaz, 10 pesetas, hasta fin de Noviembre de 1908.
  - » Bernardino Romero, A. Carlos Rodríguez, F. Carrillo y Carlos Serena, 12 pesetas; R. Royo, 17; A. Villalobos, A. Palau y M. Mateu, 6, hasta fin de Diciembre de 1908.
  - » Antonio Tapia, 12 pesetas, hasta fin de Febrero de 1909.
  - » Sebastián Hernández, 15 pesetas, hasta fin de Marzo de 1909.
  - » Nicanor Crego, 12 pesetas, hasta fin de Mayo de 1909.
  - » M. Simón, 8 pesetas; F. Loperena, E. Gorgojo, V. Rincón y Asociación Belmonte, 12, hasta fin de Junio de 1909.
  - » Ginés Sampedro y Pantaleón Cuadrado, 12 pesetas y Manuel Navarro, 18, hasta fin de Agosto de 1909.
  - » Juan de la Torre, 12 pesetas, hasta fin de Septiembre de 1909.
  - » Pedro Rodríguez, 12 pesetas, hasta fin de Octubre de 1909.
  - » Pedro Guerra, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1909.

---

(1) En esta sección aparecerán todos los pagos de suscripción que se hagan. Si publicados dos números seguidos después del abono no aparece el nombre de algunos es señal de extravío de giro y rogamos nos avisen por tarjeta postal.